RFP 2023-02

Anejo F

Hoja de cotejo de documentos requeridos previo a la firma del contrato.

RCJ

DOCUMENTOS REQUERIDOS PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS PARA INDIVIDUOS, SUBCONTRATISTAS QUE DEDICAN UN 25% DE SU TIEMPO, CORPORACIONES Y SOCIEDADES:

☐ **Propuesta o Cotización; Opcional**

☐ **Resumé Individuo o Perfil de la Compañía en caso de Corporaciones;**

☐ **Licencias profesionales vigentes** - Así como cualquier evidencia que acredite que el individuo o la entidad jurídica (incluyendo socios y accionistas) está autorizada a ejercer su profesión en Puerto Rico y proveer los servicios solicitados, si aplica. Cuando se ejercen profesiones a través de Entidades Jurídicas solamente se permiten las siguientes:

- Sociedades Profesionales
- Sociedades de Responsabilidad Limitada
- Corporaciones Profesionales
- Compañías de Responsabilidad Limitada

☐ **Resolución Corporativa autorizando a firmar contratos (Corporaciones Solamente);**

☐ **Lista de entidades gubernamentales con las cuales tiene contratos vigentes;**

☐ **Pólizas** – Deben incluir las cláusulas de Relevo de Responsabilidad *("Hold Harmless Agreement")*, Notificación de Cancelación con 30 días de anticipación y Asegurado Adicional a favor de la Comisión Estatal de Elecciones, según aplique, entre éstas:

RCP

☐ *Commercial Liability*
☐ *Automobile Liability*
☐ *Employer's Liability*
☐ *Professional Liability*
☐ Corporación del Fondo del Seguro del Estado

☐ **DECLARACIÓN JURADA (LEY 2-2018);**
☐ **DECLARACIÓN JURADA (Ley 48-2013 / CC 1300-07-21)**
☐ **CARTA LEY 1 / ÉTICA GUBERNAMENTAL**

Administración de Servicios Generales (Requerido para Servicios No-profesionales):

☐ Registro Único de Licitadores. Vigencia _____,
De contar con el Registro Único de Licitadores, además, debe proveer del **Departamento de HACIENDA - Contribución Sobre Ingresos**
Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU)

☐ **Certificación de Radicación de Planillas del Impuesto sobre Ventas y Uso-IVU (Modelo SC 2942)**
☐ Si aparece que no rindió las planillas del IVU y estaba obligado a rendir y no rindió las planillas del IVU en alguno o en ninguno de los últimos sesenta (60) períodos, debe gestionar aclarar su situación contributiva.

☐ **Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso-IVU (Modelo SC 2927)** (Forma SC 6096)
☐ Si aparece que no rindió las planillas del IVU en alguno o ninguno de los últimos sesenta (60) períodos contributivos (meses), deberá presentar evidencia de que tiene un plan de pagos y evidencia de cumplimiento con los términos y condiciones.

☐ **Registro de Comerciantes (Modelo SC 2918)** Vigencia _____

El Registro Único de Licitadores - <u>Sustituye los documentos que se mencionan a continuación:</u>

HACIENDA - Contribución Sobre Ingresos:

☐ **Certificación de Radicación de planillas para los últimos cinco años (Modelo SC 6088)**
- ☐ Si aparece que no rindió en el año más reciente, debe someter copia de la 1era página de la planilla ponchada;
- ☐ Si aparece que no rindió en alguno de los años anteriores, debe someter la Certificación de Razones por las cuales no está Obligado en Ley a Rendir Planilla (Modelo SC 2781); y
- ☐ Si aparece información incorrecta, debe someter una Corrección Manual a la Certificación de Radicación de Planillas (Modelo SC 2888).

☐ **Certificación de Deuda (Modelo SC 6096)** - se solicitará nuevamente antes de efectuarse el último pago.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS:
☐ Certificación Registro como patrono y deuda - Seguro por Desempleo e Incapacidad
☐ Certificación Registro como patrono y deuda - Seguro Social Choferil

DEPARTAMENTO DE ESTADO (Corporaciones Solamente):
☐ Certificación de Existencia (Incorporación) o de Autorización para hacer Negocios en Puerto Rico
☐ Certificación de Buena Pro *(Good Standing)*

ASUME:
☐ Certificación Negativa de Pensión Alimentaria o Certificación de Estado de Cuenta **(Individuos y Subcontratistas Solamente)**
☐ Certificación de Estado de Cumplimiento **(Corporaciones y Sociedades Solamente)**

CRIM:

RGF

☐ Si posee propiedad mueble e inmueble presentará:
- ☐ Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble
- ☐ Certificación de Deuda Por Todos los Conceptos

☐ Si no posee propiedad mueble, pero sí posee propiedad inmueble, presentará:
- ☐ Certificación Negativa de Propiedad Mueble
- ☐ Certificación de Deuda Por Todos los Conceptos
- ☐ Declaración Jurada - si no figura radicando propiedad mueble (ver Nota)

☐ Si posee propiedad mueble, pero no posee propiedad inmueble presentará:
- ☐ Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre la Propiedad Mueble
- ☐ Certificación de Deuda Por Todos los Conceptos

☐ Si no posee propiedad mueble ni inmueble presentará:
- ☐ Certificación Negativa de Propiedad Mueble
- ☐ Certificación Negativa de Propiedad Inmueble
- ☐ Declaración Jurada - si no figura radicando propiedad mueble (ver Nota)

Nota:

La Declaración Jurada deberá contener la siguiente información:

- Que los ingresos son derivados y pagados por servicios profesionales (explicar naturaleza de los mismos).
- Que durante los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar los servicios profesionales (explicar años), no ha tenido negocio ni propiedad mueble o tributable al 1ro de enero de cada año.
- Que por dicha razón no viene obligado a rendir planilla de propiedad mueble como lo dispone el Artículo 6.03 de la Ley 83 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución sobre la Propiedad Municipal.
- Que por tal motivo no tiene expediente contributivo en el sistema mecanizado del CRIM por la radicación de planillas de propiedad mueble para los últimos cinco (5) años, o desde que comenzó a brindar los servicios profesionales.

Disposiciones generales a los suplidores y contratistas:

1. Deberá incluir cualquier otro requerimiento según las reglamentaciones vigentes al momento de la contratación;

2. Si es una entidad Foránea (compañía incorporada en Estados Unidos o un país extranjero), la cual **no está haciendo negocios en PR y no tiene oficinas a nivel local**, favor de utilizar la Hoja de Cotejo para Entidades Foráneas (*Checklist for Foreign Entities*);

3. Si tiene una deuda contributiva y tiene un plan de pagos deberá entregar una certificación de la Agencia a esos efectos. Si no cumple con el mismo la Comisión procederá con el cobro de cualquier deuda mediante la retención en los pagos que habrá de recibir bajo el contrato;

4. Si tiene una deuda contributiva que está en proceso de revisión o de ajuste, deberá entregar una certificación de la Agencia a esos efectos y tendrá la obligación de informar trimestralmente (marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31) a la Comisión del progreso o denegación de la revisión o el ajuste; y

5. Si no puede conseguir alguna de las certificaciones se aceptará los formularios de solicitud con el sello oficial de la Agencia. Deberá presentar los documentos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha en que se formalice el contrato. Si resulta que los documentos requeridos no cumplen con los requisitos para la contratación, la Comisión procederá con la cancelación del contrato y el cobro de cualquier deuda mediante la retención en los pagos que habrá de recibir bajo el contrato.